



Rama Judicial  
República de Colombia

Traslado 23-013

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTISCUA  
NORTE DE SANTANDER.**

*TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 NUMERALES 2 y 4 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, para que si a bien lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada)*

<b>Nº PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>CLASE PROCESO</b>	<b>FECHA FIJACIÓN</b>	<b>FECHA DESFIJACIÓN</b>	<b>FECHA VENC.</b>	<b>VINCULO</b>
2023-00011-00	FINANZA AUTOS S.A. BIC	CELENE MAYERLY CAPACHO PABON	APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO	27/07/2023 7:00 A.M	27/07/2023 4:00 p.m	01/08/2023 4:00 p.m	<a href="#">VER</a>

**LUIS ALFONSO CONTRERAS ESPINOZA**

Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional [jprmmutiscua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmmutiscua@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00 a 12:00 mediodía, y de 1:00 a 4:00 pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.